



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

Ministerio del Interior
Oficina de Partes

07 ENE. 2010

TOTALMENTE
TRAMITADO

**APRUEBA TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PARA "GASTOS DE ELECCIONES", AÑO 2009
A LAS GOBERNACIONES DEL PAIS**

RESOLUCION EXENTA N° 10633

SANTIAGO, 24 DICIEMBRE 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de

Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 07 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y lo solicitado por la División de Informática por Memorandum N° 688, de fecha 21.12.2009.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC DTO.	_____

GOBERNACION PROVINCIAL

MONTO \$

Arica	4.060.000
Parinacota	860.000
Iquique	4.640.000
Tamarugal	2.150.000
Antofagasta	6.140.000
El Loa	4.010.000
Tocopilla	1.000.000
Chañaral	680.000
Copiapó	1.770.000
Huasco	2.080.000
Elqui	4.680.000
Limarí	4.270.000
Choapa	2.690.000
Valparaíso	18.520.000
San Antonio	3.230.000
Los Andes	2.320.000
San Felipe	3.240.000
Quillota	5.300.000
Petorca	2.090.000
Isla de Pascua	250.000
Cachapoal	12.050.000
Colchagua	4.500.000
Cardenal Caro	2.940.000
Curicó	5.910.000
Talca	8.040.000
Linares	5.720.000
Cauquenes	2.010.000
Concepción	21.050.000
Ñuble	12.270.000
Biobío	8.780.000
Arauco	3.860.000
Cautín	18.810.000
Malleco	7.140.000
Valdivia	8.120.000
Ranco	3.160.000
Llanquihue	9.050.000
Palena	2.370.000
Chiloé	3.810.000
Osorno	8.450.000
General Carrera	950.000
Capitán Prat	680.000
Coihaique	1.870.000
Aysén	1.590.000

Antártica Chilena	450.000
Magallanes	5.060.000
Ultima Esperanza	1.320.000
Tierra del Fuego	930.000
Cordillera	5.010.000
Chacabuco	1.830.000
Maipo	4.960.000
Talagante	3.290.000
Melipilla	2.580.000
TOTAL	252.540.000

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .006 "GASTOS PARA ELECCIONES" del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Cancelar a las personas que cumplieron funciones de coordinador comunal, delegado del Ministerio del Interior, ayudante y enlace, en los distintos locales de votación, una compensación por los gastos que hubieren incurrido, por concepto de movilización, traslados, alimentación u otros, en las actividades previas de pruebas de equipos, instalaciones y sistemas, como asimismo, el día de la elección Presidencial y Parlamentaria, en la recopilación de datos, digitación y transmisión de cómputos.

Se deberá emitir una Resolución Exenta en la que se identifique a cada una de las personas, con su nombre completo, N° de RUT, función que desempeñó y dirección del local de votación u oficinas en que cumplió la actividad asignada. El pago se efectuará respaldado con un recibo simple, firmado por el interesado, con la identificación completa de la persona, Rut, dirección particular, número de teléfono y la labor que realizó en el mencionado proceso, indicando el valor que se cancela.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2 , de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.



REGISTRESE y COMUNIQUESE.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

[Handwritten signature]

OGS/VBM/IDA
Distribución:
Gobernaciones
Div. Adm. y Finanzas
Div. Informatica (c.i.)
Oficina de Partes

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

[Handwritten signature]

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior